



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 776 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) CVS 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **11 JUN 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1064

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8211 del 13.12.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, CVS, tercer llamado.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados según indica. 2. Dispone asignación de recursos por Títulos en cada región, según señala para proyectos del Capítulo II del Programa.

- El **Ordinario N° 3695 del 03.05.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N° Certif. Individualizados	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	05.01.2012	Mejoramiento Foresta II	49013	II	Arturo Fiabano Vasquez Domus EIRL.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01	05.01.2012	Las Nuevas Versalles II	49007	II	Arturo Fiabano Vasquez Domus EIRL.	Maipú	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 50 del 02.04.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se informa fecha de inicio y que el porcentaje de avance físico de obras de los proyectos indicados en Visto precedente, es de 100% para ambos casos.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio individualizados en Visto d) de la presente**, pertenecientes a los proyectos que se indican a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo vigencia
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, CVS, tercer llamado, 2010.	Mejoramiento Foresta II	Arturo Fiabano Vasquez Domus EIRL.	90
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, CVS, tercer llamado, 2010.	Las Nuevas Versalles	Arturo Fiabano Vasquez Domus EIRL.	90

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia